S

COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

51.º período de sesiones ***Marcar la diferencia en la seguridad alimentaria y la nutrición***
Roma (Italia), 23-27 de octubre de 2023
PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL (PTPA) DEL CSA PARA 2024-27 – PROYECTO DE DECISIÓN

ASUNTOS QUE DEBEN SEÑALARSE A LA ATENCIÓN DEL COMITÉ

1. El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) ha considerado el documento CFS 2023/51/7, titulado "Programa de trabajo plurianual (PTPA) del CSA para 2024-27", que presentó el Presidente del Comité.

2. El Comité:

a. reitera su preocupación por los inmensos desafíos que deben superarse a fin de lograr el Hambre cero para 2030, dado que según las estimaciones hay todavía entre 691 millones y 783 millones de personas en el mundo (alrededor del 9,2 % de la población mundial) que padecen hambre;

b. [Marcador que remite al texto relativo al ODS 2 contenido en la Declaración política de la Cumbre de 2023 sobre los ODS];

c. hace suyo el PTPA del CSA para 2024-27, que, mediante sus esferas de atención transversales, líneas de trabajo temáticas prioritarias y actividades conexas, proporciona un marco exhaustivo para apoyar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada y el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2;

d. reconoce el carácter amplio e inclusivo y la orientación estratégica del proceso relativo al PTPA, que tiene la finalidad de eliminar el hambre y la malnutrición mediante la mejora de la

convergencia y la coherencia de las políticas a escala mundial con miras a reforzar las medidas adoptadas en los planos nacional y regional, tal como se indica en la Sección B del anexo del documento sobre la implementación de la respuesta a la evaluación del CSA (CFS 2018/45/3);

e. señala que la ejecución del PTPA dependerá de la disponibilidad de recursos económicos y humanos suficientes, tomando en consideración un volumen de trabajo manejable, con arreglo a lo indicado en el documento CFS 2018/45/3;

f. acuerda elaborar productos en materia de políticas concisos, oportunos y orientados a la acción;

g. observa que en 2025 se llevará a cabo un examen de mitad de período con objeto de evaluar y ajustar, en caso necesario, los elementos restantes del PTPA que complementará la actualización anual de la sección variable;

h. alienta encarecidamente, de conformidad con las deliberaciones del CSA durante su 50.º período de sesiones, a los tres organismos con sede en Roma a que respeten su compromiso de dividirse a partes iguales los costos del presupuesto de la Secretaría del CSA, mediante contribuciones en efectivo o en especie, como muestra de control conjunto y compromiso común para con el Comité a través de una colaboración efectiva entre los organismos con sede en Roma;

i. alienta encarecidamente, de conformidad con el documento sobre la reforma del CSA, a la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), así como otras partes interesadas del CSA, a incluir en los programas de sus órganos rectores y conferencias regionales, según corresponda, consideraciones relativas al CSA;

j. solicita al Presidente y a la Secretaría que, en consonancia con las estrategias de movilización de recursos y difusión del CSA, respectivamente, continúen esforzándose para ampliar y diversificar la base de financiación del CSA, en particular apelando a los Estados miembros del Comité y a fundaciones privadas, instituciones financieras y el sector privado;

k. hace hincapié en la aplicación de las salvaguardias de los organismos con sede en Roma frente a posibles conflictos de interés en relación con la financiación del CSA.